



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 24/03/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 235/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	Alberdi
LUGAR/LOCALIDAD:	Alberdi
DEPARTAMENTO:	NEEMBUCU

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comisión		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	EMILIO BONIFACIO MARTINEZ QUIROGA	3.494.777	24/03/2025 07:00:00	28/03/2025 17:00:00	5	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

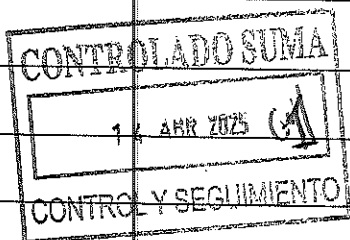
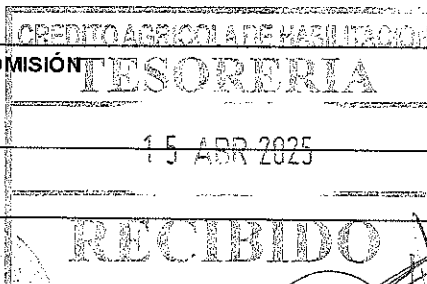
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
030148	24/03/2025 07:00:00	28/03/2025 15:00:00	162.773	163.363	590

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE	N° BOLETA PASAJE	OBS.
			IDA	VUELTA	
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Seguimiento de crédito, captación de nuevos socios



V°B° Jefe Inmediato

M. Ramón Caliente Díaz
Jefe C. L. C. Asunción
Crédito Agrícola de Habilitación

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



**CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUAY
REKUAI**

EXP. N° 002177

RC-GA-SV02-V01

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°259/2025

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD	Asunción 19 de Marzo del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Entrega de avisos de vencimiento, planificación nuevo crédito y captación de nuevos socios
LUGAR/LOCALIDAD:	Alberdi
DEPARTAMENTO:	ÑEMBUKU

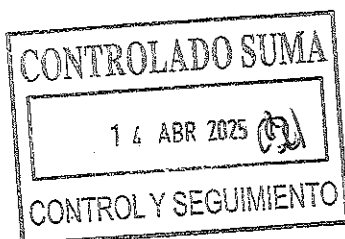
ADRIAN GONZALEZ NETT
Crédito Agrícola de Habilitación

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (----- Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	EMILIO BONIFACIO MARTINEZ QUIROGA	3.494.777	24/03/2025	28/03/2025	5.0	270.000	1.273.712	
2	RAMON ARISTIDES GALEANO BAEZ	2.046.566	24/03/2025	28/03/2025	5.0	300.000	1.393.712	
TOTAL							2.667.424	



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Jefe/a
Ramón Galeano Baez
Gerente de Servicios
Crédito Agrícola de Habilitación

[Handwritten signature]
Ing. Agr. Daniel S. Acosta Duarte, Gerente
Gerencia de Servicios
Crédito Agrícola de Habilitación

[Handwritten signature]
Ing. Civil/César R. Cantero F.
Gerente Administrativo
VºBº Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 235

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 20 de marzo de 2025

VISTO: El expediente N° 2177, de fecha 20 de marzo de 2025, y compromiso presupuestario N° 517/2025,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

**LA GERENCIA GENERAL
DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN**

RESUELVE

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH a la/s localidad/es de: ALBERDI, conforme al siguiente detalle:

Motivo de la comisión: Realizar entrega de avisos de vencimientos, planificación de nuevo crédito y captación de nuevos socios.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
EMILIO BONIFACIO MARTINEZ	3.494.777	24/03/2025 al 28/03/2025	5.0	270.000	1.275.712
QUIROGA					
RAMON ARISTIDES GALEANO BAEZ	2.046.566	24/03/2025 al 28/03/2025	5.0	300.000	1.393.712
TOTAL					2.667.424

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS



ES COPIA

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 030148

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Automovil	Chapa	HAE-209	N° de orden asign.	254
Marca	Citroen	Rasp. N°	E-0003145	Area asign.	UNIDAD DE TRANSPORTE
Conductor autorizado	RAMON ARISTIDES GALEANO BAEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	24/03/2025	Hasta	28/03/2025		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	162773	Fecha de salida	24/03/2025	Hora de salida	07.00
Km. de vuelta	163363	Fecha de regreso	28/03/2025	Hora de vuelta	17.30
Km. estimado recorrido		Km. real recorrido	590	Consumo est. litros/100Km.	18
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Gestiones institucionales en capital e interior del pais . Alberdi				
Obs.	Otro Conductor: Emilio Martinez, Roberto velazquez				

ORIGINAL

ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO

Responsable del área al que fue asignado el automotor

Asunción, 09/09/25

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.

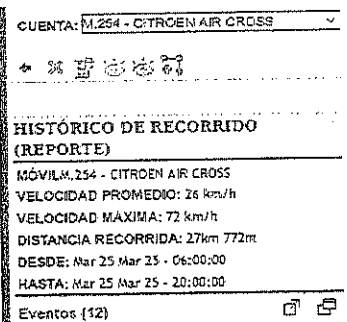
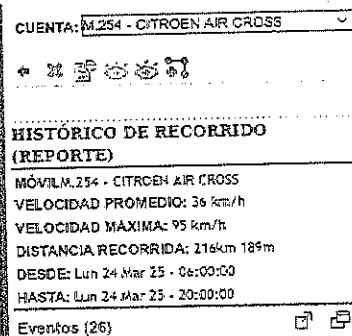
Conste.-

Ing. Agr. Daniel Hernández Villagra
Crédito Agrícola de Habitación

CONTROLADO SUMA

04/14 ABR 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

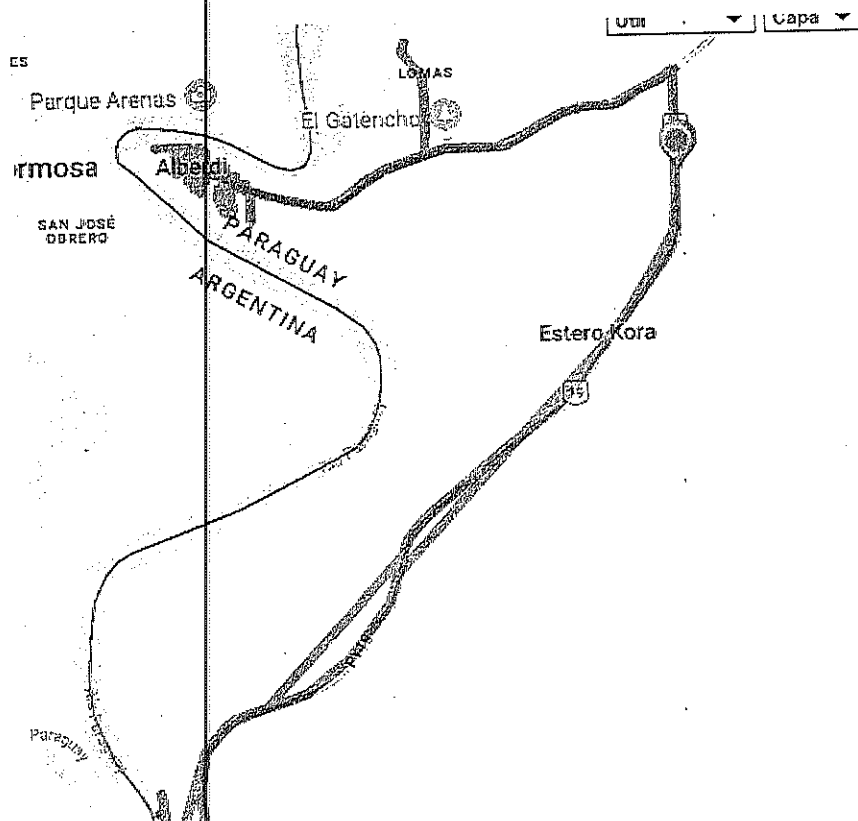


Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habilidad

CONTROLADO SUMA

05 | 14 ABR 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

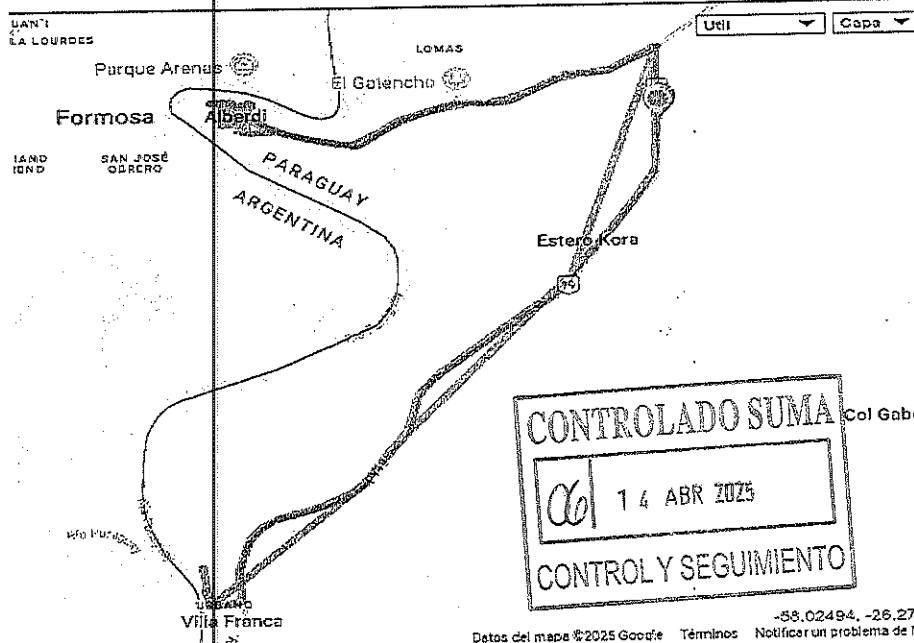


CUENTA: M.254 - CITROEN AIR CROSS

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVILM.254 - CITROEN AIR CROSS
 VELOCIDAD PROMEDIO: 19 km/h
 VELOCIDAD MÁXIMA: 76 km/h
 DISTANCIA RECORRIDA: 109km 183m
 DESDE: Mie 26 Mar 25 - 06:00:00
 HASTA: Mie 26 Mar 25 - 20:00:00

Eventos (58)



CUENTA: M.254 - CITROEN AIR CROSS

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVILM.254 - CITROEN AIR CROSS
 VELOCIDAD PROMEDIO: 22 km/h
 VELOCIDAD MÁXIMA: 66 km/h
 DISTANCIA RECORRIDA: 106km 111m
 DESDE: Jue 27 Mar 25 - 06:00:00
 HASTA: Jue 27 Mar 25 - 20:00:00

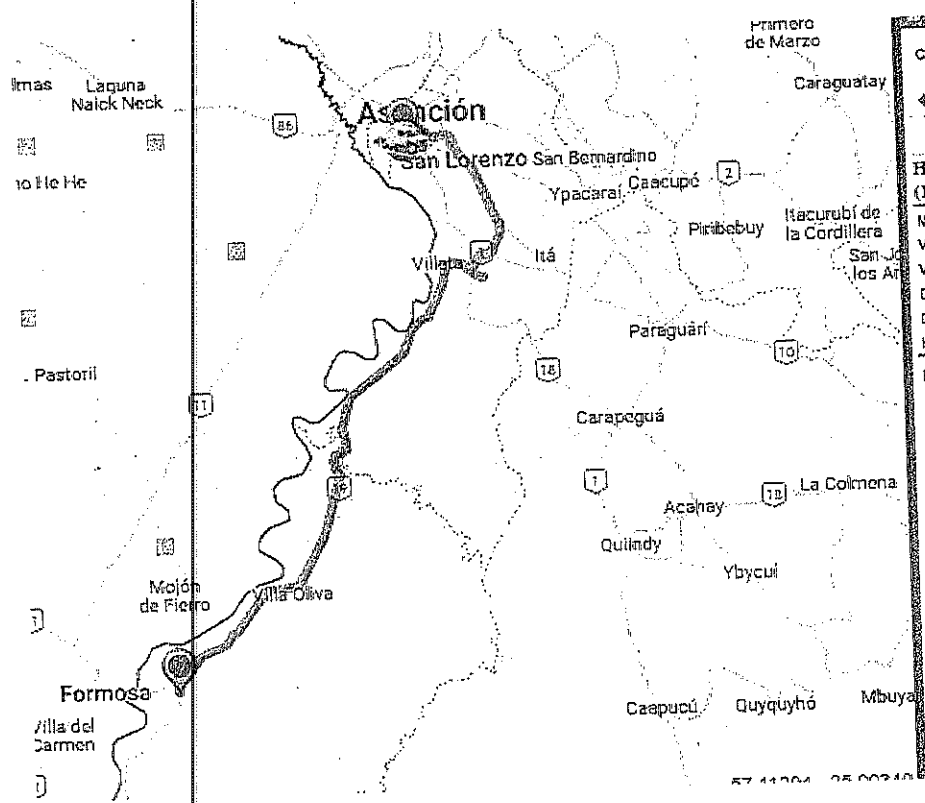
Eventos (47)

CONTROLADO SUMA

14 ABR 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
 Crédito Agrícola de Habilitación



CUENTA: M.254 - CITROEN AIR CROSS

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: M.254 - CITROEN AIR CROSS
VELOCIDAD PROMEDIO: 32 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 74 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 167km 264m
DESDE: Vie 28 Mar 25 - 06:00:00
HASTA: Vie 28 Mar 25 - 19:00:00

Eventos (22)

Ag. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habitación

CONTROLADO SUMA

07 | 74 ABR 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO